



**Mi Universidad**

Súper nota.

Nombre del Alumno: Adrián Aldemar Hernandez Morales.

Nombre del tema: Derecho Civil.

Parcial: 1Parcial.

Nombre de la Materia: Personas y Familia.

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 1 cuatrimestre.

# PERSONAS Y FAMILIA

---

## DERECHO CIVIL

---

### ¿QUÉ ES EL DERECHO CIVIL?

Derecho civil es una rama del derecho privado que regula las relaciones entre personas en el ámbito privado. Este derecho abarca una amplia gama de áreas, como la familia, la propiedad, los contratos, las sucesiones, las obligaciones y la responsabilidad civil.



El derecho civil se ocupa de las cuestiones que afectan a la persona desde su nacimiento hasta su fallecimiento, incluyendo su régimen patrimonial, las obligaciones y contratos, y la responsabilidad civil.

---

### ¿EN QUE RAMA DEL DERECHO SE ENCUENTRA EL DERECHO CIVIL?



Se trata de un conjunto de normas jurídicas que regulan la vida patrimonial de las personas, considerándolas en su singularidad e individualidad, y no como una generalidad. Dichas relaciones patrimoniales pueden ser públicas o privadas, físicas o jurídicas, y se encuentran siempre bajo la protección del ordenamiento jurídico del estado.

---

# ¿Qué es el acto jurídico?

Un acto jurídico se define como una acción que se ejecuta de forma voluntaria y de manera consciente, con la finalidad de establecer relaciones jurídicas entre diferentes personas para crear, cambiar o liquidar ciertos derechos.

Ejemplo: Cómo contratos, compra ventas, testamentos.



# ¿QUÉ ES EL HECHO JURÍDICO?

Hecho jurídico es todo fenómeno de la naturaleza o del comportamiento humano que el legislador considere atribuible de consecuencia jurídica. Tales consecuencias o efectos pueden consistir en la creación, modificación, transferencia, transmisión o extinción de un derecho.

Ejemplo: Un nacimiento de un recién nacido, muerte natural.



**HECHOS & ACTOS JURÍDICOS**

**Hecho Jurídico**  
Son todos los eventos de origen natural o humano que tengan consecuencias legales.

**Origen HUMANO**

- ✓ Voluntarios
- ✓ Involuntarios
- ✓ Contra la voluntad

**Acto Jurídico**  
Todo suceso que contenga una declaración o manifiesto de la voluntad, con el objetivo de dar consecuencias legales.

**EFECTIVO EN MATERIA JURÍDICA**

Por lo tanto todos los **actos jurídicos** son **hechos jurídicos**, pero no todos los **hechos jurídicos** son **actos jurídicos**.

**HECHO JURÍDICO**  
**ACTO JURÍDICO**

**CRANER**

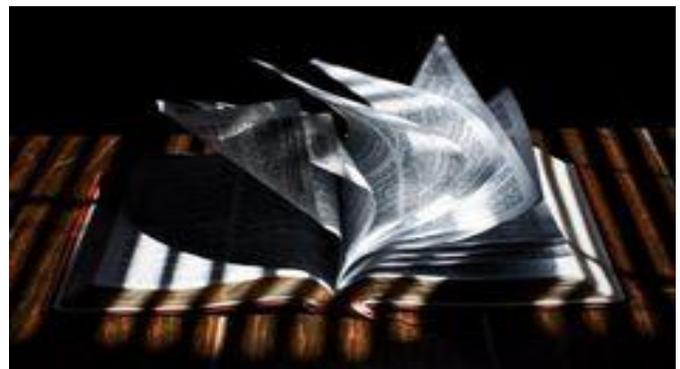
---

---

## ¿QUÉ ES UN SUPUESTO JURÍDICO?

Es una hipótesis de cuya realización dependen las consecuencias establecidas en la norma. Se puede decir entonces que las normas mencionan situaciones o supuestos que de ser cumplidos generarán ciertas consecuencias.

Ejemplo: El que priva de la vida a otro, Hombre y mujer por iguales ante la ley



---

---

## ¿CUALES SON LAS DIFERENCIAS ENTRE HECHO, ACTO Y SUPUESTO JURÍDICO?

Si dicho evento es natural o social, sin que intervenga directamente la voluntad de una de las partes, se considera un hecho jurídico. Por el contrario, en un acto jurídico interviene la voluntad expresa de las partes que buscan una consecuencia jurídica determinada.



---

# ¿QUÉ SON LOS ELEMENTOS EXISTENCIALES DEL ACTO JURÍDICO?

Los elementos de existencia de un acto jurídico son el consentimiento y el objeto.

El consentimiento es el acuerdo de voluntades entre las partes sobre el objeto del contrato. Se puede distinguir la oferta y la aceptación como los dos momentos esenciales de su formación.



---

# ¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS EXISTENCIALES DEL ACTO JURÍDICO?

El consentimiento.

código civil vigente, ART- 1777 y 1778.

El consentimiento: Cuando las 2 partes están de acuerdo.

Art. 1777- 1778.

Ejemplo: Un contrato de alguna casa o vivienda

Como dice en los artículos el objetivo es que se exprese sobre los acuerdos que se realizaran y en qué objetivo se realice.

Art. 1777-1778.: En del articulo 1777 nos habla que las dos partes están de acuerdo y así se produce un efecto jurídico expresados por ley o por las dos partes mientras que en del articulo 1778 puede expresarse o manifestarse.

---

---

## ¿QUÉ SON LOS ELEMENTOS DE VALIDEZ DEL ACTO JURIDICO?

Los elementos de validez del acto jurídico son: a) capacidad de las partes, b) ausencia de vicios del consentimiento, c) forma o formalidad y d) licitud en el objeto, motivo o fin.

a) Capacidad de las partes: la capacidad puede ser de goce y de ejercicio. La capacidad de goce es la aptitud para ser titular de derechos y obligaciones. La capacidad de ejercicio consiste en la aptitud que tiene un sujeto para hacer valer directamente sus derechos o cumplir sus obligaciones.



---

## ¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS DE VALIDEZ DEL ACTO JURÍDICO?

Código civil vigente de la federación. Art-445, 1785, 1795, 1801, 1803, 1808 y 1810.

Artículo 445: Capacidad. Es la actitud de una persona para hacer valer.

Ejemplo: Pues como vimos en clase cuando un recién nacido nace o está en el vientre puede ser titular de una cuenta bancaria o de alguien familiar porque ya tendría una capacidad judicial.

Artículo: 1785-1795. Nos habla que cuando hablamos de contratos se nula si mienten o falsean algo del contrato esto queda nulo o adulterar también queda nulo.

Artículo: 1801-1803. Nos señala que no debe ser contrario a la ley y la cosa u objeto debe de existir y lo lícito es lo contrario a las leyes .

Artículo: 1808-1810. Forma. El conjunto de requisitos o manifestaciones externas determinadas por la ley debe de cumplirse hacer todos los documentos ya que es una obligación.

Ejemplo: contratos de compraventa, arrendamientos, testamentos, poderes notariales, hipotecas y otros acuerdos legales cada uno de ellos se tiene que ser con la ley exigida.

Artículo 445. Las personas que no tengan un control de ellos o que tengan algún trastorno de drogas, También para palabras claras personas que tengan alguna enfermedad o no estén para gobernarse a sí mismos.

Ejemplo: Los sordos mudos que no saben leer ni escribir y también los que hacen uso inmoderado de drogas.

## ¿QUÉ DIFERENCIA EXISTE ENTE LOS ELEMENTOS EXISTENCIALES Y DE VALIDEZ DEL ACTO JURÍDICO?

Los elementos de existencia de un acto jurídico son los requisitos que le dan vida, mientras que los requisitos de validez son las características que deben tener los elementos de existencia para que el acto sea válido y produzca sus efectos jurídicos.



# BIBLIOGRAFIAS.

1. <https://www.diarioconstitucional.cl/temas-civicos/acto-juridico>
2. <https://concepto.de/derecho-civil/#:~:text=El%20derecho%20civil%20es,jur%C3%ADdico%20del%20Estado.>
3. <https://es.wikipedia.org/wiki/Hecho>
4. Fuente: <https://concepto.de/acto-y-hecho-juridico/#ixzz8mSm0SfsR>
5. <https://es.linkedin.com/pulse/elementos-de-validez-del-acto>
6. <https://www.google.com/search?q=%C2>
7. <https://es.linkedin.com/pulse/elementos-de-validez>
8. <https://www.google.com/search?q=%C2>